



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Conforme el informe secretarial que antecede contrarrestada la información contenida en el expediente, el Despacho resuelve:

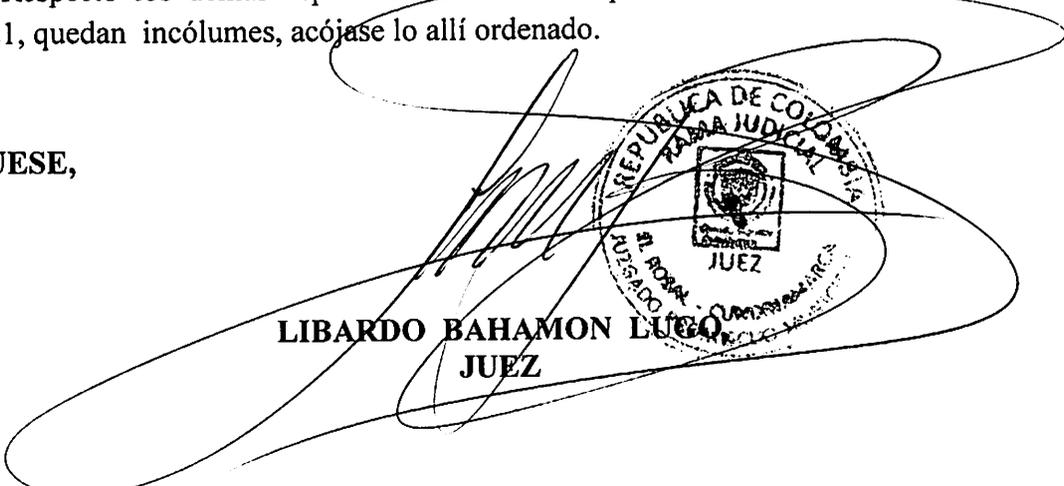
PRIMERO : Reprogramar fecha para diligencia de secuestro del inmueble relacionado en el numeral primero de la providencia del 02 de noviembre de 2021 , para lo cual señala la hora de las 9am del día 8 del mes de Marzo de la presente anualidad.

SEGUNDO: Por secretaría Oficiese a la Estación de Policía de este municipio, solicitando su colaboración a fin que agentes pertenecientes a la misma, presten acompañamiento a la diligencia programada.

TERCERO: Por secretaría comuníquese la presente providencia al auxiliar de la justicia **SITE SOLUTION S&C S.A.S.**, por el medio más expedito.

CUARTO: Respecto los demás aspectos contentivos en providencia del 02 de noviembre del año 2021, quedan incólumes, acójase lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE,


LIBARDO BAHAMON LUGO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

El Rosal, Cundinamarca

El auto anterior se notificó por **ESTADO No. 02** hoy
14 DE FEBRERO DE 2022 a las 8:00 AM.


YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ
SECRETARIA